REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 10 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1056 /

VISTOS:

1).- Correo electrónico de fecha 03 de Marzo de 2022, donde solicita cambio de horario.
2).- Decreto Exento N°4806, de fecha 03 de Diciembre de 2021, autoriza horario de amamantamiento a doña Karin Beyer Peña.
3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7).- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio del año 2021, que designa el orden de Subrogancia por ausencia formalizada y/o inhabilidad de la Alcaldesa, señora Paula Retamal Urrutia de la Comuna de Parral, a Doña Marie Michele Hiribarren.
8).- Decreto Exento N° 3360, de fecha 31 de agosto del año 2021, que corrige el Decreto Exento anteriormente señalado.
9).- Decreto Exento Siaper N° 264 de fecha 03 de Marzo 2022 que nombra Secretaria Municipal (S) a doña Carla Gomez García
10).- Decreto Exento N° 6.743 de fecha 26 de octubre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Sala Cuna y Permisos de Alimentación de Funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Parral.
11).- El articulo 203 y 206 del Código del Trabajo.
12).- La Ley N° 20.545 que modifica las normas sobre Protección a la Maternidad e incorpora el permiso Postnatal Parental".
13).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
14).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- **Que,** la funcionaria doña, Karin Beyer Peña, RUT: 15.243.593-2 de profesión Parvularia, con contrato a plazo indefinido de 44 horas semanales, desempeña funciones en CECOSF Buenos Aires, establecimiento dependiente de la Administración y Gestión del Departamento de Salud Municipal.-

2.- Que, la funcionaria tiene un hijo menor de dos años, siéndole aplicable los beneficios y garantías de las normas de protección a la maternidad vigentes.-

3.- Que, la funcionaria solicita su permiso de derecho de amamantamiento para su hijo menor de dos años, mediante carta de fecha 29.12.2021.

4.- Que, la funcionaria solicita mediante correo electrónico con fecha 03 de Marzo del presente año, solicita cambio en el horario de su fuero a contar del viernes 04 de marzo de 2022.-

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE,** horario doña Karin Beyer Peña, RUT: 15.243.593-2, de profesión, Parvularia, para hacer uso del derecho a amamantamiento de su hijo menor de 2 años, dentro de la jornada de trabajo, el cual será utilizado en dos medios tiempo de 30 minutos cada uno, al inicio de la jornada y al término de esta respectivamente, adicionando un tiempo de traslado de 15 minutos respectivamente. Beneficios que se enmarcan en lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo y la Ley 20.545 "que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal", conforme al siguiente detalle:

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

FIJACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO				
DÍAS DE LA SEMANA	ENTRADA		SALIDA	
	HORARIO NORMAL	CON DERECHO A AMAMANTAMIENTO	HORARIO NORMAL	CON DERECHO A AMAMANTAMIENTO Y TRASLADO
Lunes a Jueves	08:00 horas	08:45 Horas	17:00 horas	16:15 Horas
Viernes	08:00 horas	08:45 Horas	16:00 horas	15:15 Horas

2.- ESTABLEZCASE, que el beneficio señalado regirá a contar del 04 de Marzo del 2022.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DMT/MSM/JAO/rmh
DISTRIBUCION
En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario
En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl); Unidad de Finanzas (finanzas@saludparral.cl)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION CONTROL PARRAL